



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE  
(TENERIFE)

Intv/ mmp

**DECRETO N.º \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE LA ALCALDÍA  
PRESIDENCIA.**

Visto el expediente de modificación de crédito nº 5/2015 de Generación de Créditos por ingresos por importe total de 8.132,00euros como consecuencia de la subvención concedida por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio mediante Orden de 22 de abril de 2015, para la realización de la actuación denominada “Auditoria Energética de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Tegueste”.

Considerando que según el Informe de Intervención que obra en el expediente la modificación presupuestaria se ajusta a la legislación vigente.

Visto que estos ingresos suponen la aportación de ingresos de naturaleza no tributaria capaces de generar crédito en los estados de gastos, y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, en especial los artículos 21 de la LRBRL, el artículo 181 del TRLRHL, el artículo 43 del real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto,

**DISPONGO:**

1.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 5/2015 de Generación de Créditos por ingresos con el siguiente estado de gastos y de ingresos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>CUANTÍA</b>
9200.64001 15.2. 0000023	Redacción de Proyectos/Administración General	Consejería de Empleo, Industria y Comercio	8.132,00
<b>TOTAL GASTOS: 8.132,00</b>			

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>CUANTÍA</b>
45080	Subvención auditoria energética	Consejería de Empleo, Industria y Comercio	8.132,00
<b>TOTAL INGRESOS: 8.132,00</b>			

2.- Dar traslado del expediente a los servicios de Intervención y de Secretaría a efectos de llevar a cabo su oportuna tramitación y contabilización.

Lo manda y firma D. José Manuel Molina Hernández, Alcalde Presidente, ante mí D. José Tomás Martín González, Secretario, en la Villa de Tegueste a

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO